



“2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 17-2024

VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad y eficacia en las inspecciones realizadas por los inspectores de comercio de la Municipalidad de Puerto San Julián.

CONSIDERANDO:

Que, la tecnología de cámaras de seguridad portátiles es una herramienta valiosa para registrar y documentar las inspecciones de manera objetiva y transparente.

Que, la utilización de estas cámaras permitirá a los inspectores de comercio realizar su trabajo de manera más segura y eficiente.

Que, la compra de cámaras de seguridad portátiles se ajusta a las políticas de seguridad y control de la Municipalidad de Puerto San Julián ya que hoy los inspectores de tránsito de la localidad cuentan con este recurso desde hace algunos años.

Que, esto ha permitido dirimir diferentes conflictos que pudieran haberse producido en operativos.

Que, a su vez esto permitirá contar con evidencia confiable en caso de infracciones o delitos cometidos durante las inspecciones y será una herramienta para el Juzgado de Faltas.

Que, es una protección no solo para el personal sino también para los comerciantes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la compra de cámaras de seguridad portátiles para ser utilizadas por los inspectores de comercio en los procedimientos habituales.

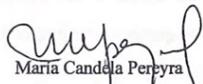
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2°: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal una vez realizada la adquisición informe al Honorable Concejo Deliberante sobre la misma y distribución de las cámaras de seguridad portátiles.

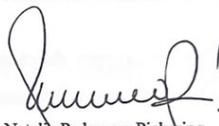
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVASE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2024.


María Candela Perpyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 17-H.C.D.-2024